



PUNTA ARENAS, julio 06 de 2009.-

N° 2260 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de **"Materiales y Herramientas para Operaciones"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 70%, Plazo de Entrega 20% y Cobertura Regional 10%;
3. **QUE** se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado establecidos en los Criterios de Evaluación y se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de **Materiales y Herramientas para Operaciones ID 2348-101-L109** a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA. R.U.T. : 82.120.600-6		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Esmeril ANG.7" 2200W, 220V, marca Crown - 3 Meses de garantía.	\$40.410.-
05	Prensa C5", marca Chalimex.	\$23.400.-
05	Lentes seguridad transparente c/filtro UV, marca Chalimex	\$2.700.-
01	Sierra circular 7 ¼, , 1300w, 22v., marca skil- 6 meses de garantía.	\$42.840.-
04	Serrucho profesional 22", marca Uyustools.	\$7.884.-
01	Huincha métrica 10mt., metálica, marca Chalimex.	\$1.800.-
01	Huincha métrica metal. 30mt., marca Chalimex.	\$4.347.-
04	Martillo cabo acero 16oz (454grs.), marca Stanley.	\$23.040.-
VALOR TOTAL NETO		\$146.421.-

PROVEEDOR : BENITO MARZAN PEROVIC R.U.T. : 3.635.180-2		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Rollo de cordón negro de 3x1 mm2, rollo 50 Mts.	\$42.000.-
01	Esmeril angular 4" Black Decker.	\$23.000.-
02	Enchufe macho de 10 amperes, 2P+T.	\$1.560.-
02	Enchufe hembra volante 2P+T de 10 amperes color negro.	\$1.560.-
VALOR TOTAL NETO		\$68.120.-



PROVEEDOR : DANILO JORDAN S.A		
R.U.T. : 81.533.000-5		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
04	Lima ½, marca Bellota 10".	\$12.600.-
05	Lima plana bastarda 6", Bellota.	\$6.750.-
05	Lima redonda bastarda 10". Bellora.	\$16.200.-
04	Lima bastarda plana 10", Bellota.	\$13.800.-
04	Diablito marca Truper 24"	\$15.040.-
01	Martillo Rotario hr2230, Makita 22mm.	\$112.500.-
75	Disco de corte, marca Rasta 7".	\$69.750.-
10	Disco corte 7" de 1.6mm. espesor, marca Rasta.	\$13.270.-
VALOR TOTAL NETO		\$259.910.-

- 2. DECLARASE DESIERTA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la línea N°1, por no recibirse ofertas.
- 3. PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
- 4. PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", Programa 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AVV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-